

LA PILA

PROGRAMA DE RADIO DE SALHAKETA EN HALA BEDI- IRRATIA

En la pecera técnica: Txipi. A la Locución: Inés,
Ramón y Txipi, Teléfono de la Radio 945.120.720
Radio Hala Bedi, F.M. 107.4.



@ Salhaketa: salhaketa-araba@salhaketa.org

Web de Salhaketa: www.salhaketa.org

@ Ikusbide: ikusbide@ikusbide.org

Web Ikusbide: www.ikusbide.org

100623 23 de Junio de 2010

ADIVINANZA

Me miré al espejo

Vi arriba una chimenea, más arriba dos ventanas,

Y más arriba, una montaña donde se pasean

Los señores caballeros

Quien soy ¿?

NOTICIAS

UNA PAREJA HA PRESENTADO UNA DENUNCIA CONTRA LA POLICÍA NACIONAL

Por una agresión sufrida la madrugada del pasado sábado en la Carretera de Carmona. La mujer, Olga Rodríguez, sufre lesiones importantes en la cara que han precisado de cuarenta puntos de sutura. La Policía, en cambio, asegura que los dos denunciados se dieron a la fuga cuando iban a ser identificados y fueron ellos quienes agredieron a los agentes, tres de los cuales sufrieron lesiones.

Los hechos ocurrieron entre las cuatro y las cuatro y cuarto de la madrugada del sábado en la Carretera de Carmona. La pareja había estado en un bar de la avenida de Llanes y se disponía a regresar a su casa. En la calle Santa María de Ordás, cuatro policías de paisano de

la comisaría de Macarena los abordaron para identificarlos. "Yo les pedí que sacaran también su carné, no sólo una placa, que eso lo puede llevar cualquiera", explica Antonio Jara, compañero sentimental de Olga Rodríguez. "En ese momento comenzaron a aporrear las puertas y los cristales. Yo creía que no eran policías, sino unos atracadores. Cuando me rompieron uno de los cristales, decidí poner en marcha el coche y acelerar".

Cuando se encontraban en la Carretera de Carmona, según la denuncia, la Policía les dio alcance y fueron interceptados por otros dos vehículos de este cuerpo. "Salí del coche con las manos en alto y ya me detuvieron, dándome golpes en el costado y en las piernas", relata Antonio. Al ver que su novio estaba siendo atacado, Olga intentó llamar a su hermano, que también es policía. "No llegué a llamarle, uno de los agentes me arrebató el teléfono, que cayó en la guantera de la puerta. Me agaché para intentar cogerlo de nuevo y el policía me agarró de los pelos y luego me golpeó contra la puerta del coche, que estaba abierta". Esto le causó a la denunciante un profundo corte de varios centímetros de la parte izquierda de la nariz hasta la parte inferior del ojo atravesando pómulo, así como un corte en la ceja.

La Policía Nacional ofreció ayer una versión bien distinta a la de la pareja denunciante. En un comunicado, la Policía explicó que detuvo a la pareja por atentado a agente de la autoridad y por un delito contra la seguridad vial, puesto que el conductor del vehículo arrojó una tasa de alcoholemia de 1,14 miligramos por litro de sangre, casi cinco veces más de lo permitido. Según la Policía, los agentes observaron a cuatro personas en actitud sospechosa, dos de las cuales se montaron en un vehículo al que los agentes siguieron para identificar a sus ocupantes. El comunicado relata que los denunciantes se dieron a la fuga hasta en dos ocasiones y que ambos se resistieron a su detención

EL TS ANULA UNA SENTENCIA QUE CONDENÓ A 3 MOSSOS A UNA MULTA POR LESIONAR A UN DETENIDO

Madrid, 1 jun (EFE).- El Tribunal Supremo (TS) ha anulado la sentencia que condenó a una multa a tres Mossos d' Esquadra por lesionar a un detenido en la comisaría de Les Corts, hechos que fueron grabados por una cámara oculta, y ordena a la Audiencia de Barcelona que dicte otra resolución.

Así lo ha acordado la sala de lo penal del TS en una sentencia, en la que estima el recurso interpuesto por la Fiscalía y por Accio Dels Cristians per L'abolicio de la Tortura (ACAT) contra la sentencia dictada en mayo pasado por la Audiencia Provincial de Barcelona a la que pide que dicte una nueva resolución "que permita una convicción racional sobre lo probado".

Según el TS, la explicación que la Audiencia da sobre los hechos "supone una arbitrariedad", ya que concluyó que los agentes actuaron en legítima defensa tras ser atacados por el detenido, lo que -añade- "contradice la lógica de la realidad documentada, que el propio

Tribunal pone de manifiesto al inicio de su argumentación al expresar que del visionado del vídeo la agresión por los funcionarios parece evidente".

La Audiencia absolvió a los tres agentes de los delitos contra la integridad moral, torturas y falsedad documental de los que les acusaba la Fiscalía, que pedía para ellos cinco años y nueve meses de cárcel, y les impuso multas de 600 euros para cada uno por una falta de lesiones.

Además, les obligó a indemnizar a la víctima con 1.610 euros, mientras que absolvió de todos los cargos a un cuarto Mosso.

Este fue el primer juicio por uno de los casos captados por las cámaras ocultas que el Departamento de Interior instaló en marzo de 2007 en la comisaría de Les Corts para detectar posibles abusos policiales.

En su sentencia, la Audiencia consideró probado que los tres agentes se "extralimitaron en el uso de la reducción e inmovilización" del detenido en la sala de cacheos, pero descartó que dispensaran a Rubén P. un trato "vejatorio o degradante" y recalcó que éste "se hallaba preso de una gran agresividad y alteración".

"Si nos guiáramos exclusivamente del visionado del vídeo tan difundido mediáticamente, cualquier hombre medio, sin duda, habría ejercido su voto de culpabilidad", indicó la Audiencia, que hizo hincapié en que antes de dictar sentencia había repasado "en repetidas ocasiones" dichas imágenes.

Según la Audiencia, en la grabación se observa que el detenido se encara a los agentes gesticulando con los brazos, ante lo que los tres condenados se abalanzan sobre él y "en esos cortos momentos, le propinan golpes con los pies" que causaron en Rubén P. heridas de tan poca envergadura que no pueden constituir un delito de lesiones.

Ahora el TS recuerda que la Audiencia indicó que el detenido tocó a uno de los componentes del operativo policial, lo que desencadenó la actuación policial que se documenta en el vídeo obtenido, pero en su opinión "esa causa de justificación no aparece mínimamente razonada, ni siquiera expuesta".

"En la sentencia impugnada se llega a referir que no existe prueba de esa agresión ilegítima y, sin embargo, se afirma que concurre esa justificación", concluye el Alto Tribunal.

http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5ijBs_dpENn9BIQRXN4b6EBZ2q7Qg

DENUNCIAN UNA PALIZA A UN PRESO DE LA CÁRCEL DE PALMA

El Mundo, Baleares, 1 de junio de 2010

Los familiares del recluso afirman que recibió golpes y patadas en el suelo por los que tuvo que recibir atención médica

El director del centro afirma que «no cree» que se den palizas pero que «investigará»

ENRIQUE FUERIS / Palma

Los familiares de un recluso de la cárcel de Palma han presentado una denuncia ante el juzgado de instrucción número 3 acusando a cuatro funcionarios de la prisión de dar una paliza al interno Francisco José Adelantado en la madrugada del pasado viernes.

No es la primera vez que los familiares de Adelantado presentan una denuncia por agresiones y tratos vejatorio en la prisión de Palma. Según su padre Juan, ésta es la sexta vez en los últimos años que su hijo es objeto de agresión por parte de los funcionarios de la cárcel. En total, la familia ha presentado a lo largo del tiempo cuatro denuncias que han ido siendo archivadas sucesivamente.

Por lo que respecta a la última agresión, como resultado de ésta Adelantado presenta un hematoma en la cara y varias contusiones en la cabeza. Según su versión, dos funcionarios del módulo 4 y otros dos del módulo de aislamiento se ensañaron con él tras llevarse a cabo un registro en su celda en busca de sustancias estupefacientes y que dio resultado negativo. La víctima relató que sin mediar provocación los cuatro funcionarios le llevaron a un cuarto aparte y le obligaron a desnudarse, tras lo cual comenzaron a propinarle una lluvia de golpes que acabó con el recluso en el suelo.

Al parecer, y siempre según los denunciados, uno de los agresores le propinó una patada en la cabeza que motivó su traslado a la enfermería del centro penitenciario, donde recibió atención médica por parte de la doctora de guardia.

Los familiares de Adelantado exigen acciones contra los funcionarios que agredieron a su hijo así como para los cuatro agentes de la Unidad Canina de la Policía Nacional -encargados del registro en la celda- que asistieron impasibles a la paliza. Según contó la víctima, fue el jefe de servicio quien tuvo que detener la agresión.

Por su parte, el director de la penitenciaría, Manuel Avilés, manifestó ayer a EL MUNDO/ El Día de Baleares que no tiene constancia de que se haya producido agresión alguna en el centro. «Yo no permito estas cosas y sinceramente creo que no se dan», declaró Avilés para añadir que sin embargo «todo el mundo está en su derecho de presentar una denuncia si cree que ha sucedido una irregularidad de este tipo y yo soy el primer interesado en que esto se resuelva si es que verdaderamente ha sucedido».

Así, el director del centro penitenciario afirmó que se llevará a cabo una investigación para tratar de dilucidar si los hechos denunciados son verídicos y que en caso de que se constate una actuación ilegal por parte del personal de la prisión «se aplicará la Ley con todo su peso».

Juan y Celia, padre y hermana de Francisco José, aseguran que remitirán la denuncia a la Dirección General de Prisiones de Madrid, ya que «aquí no conseguimos que se arregle nada».

Francisco José, de 40 años de edad, cumple una condena de 11 años por un atraco a una gasolinera. Este mismo mes cumple ya 10 años recluido y si no se produce ningún hecho inusual saldrá a la calle exactamente dentro de un año.

Toxicómano y seropositivo, el estado de salud de Francisco José es más bien precario y sus familiares están preocupados por los posibles efectos que las continuadas palizas pueden acarrear a su físico debilitado.

Es por eso mismo que reclaman que Francisco José pueda ser excarcelado para recibir un reconocimiento exhaustivo por un médico forense de fuera de la cárcel que constate el alcance de las lesiones sufridas.

http://quiosco.elmundo.orbyt.es/epaper/epaper.asp?tpu=El%20Mundo&pub=01_06_2010&edi=

Mallorca

UN PRESO APARECE AHORCADO Y CON LAS VENAS CORTADAS EN PUERTO 3

Europa Sur, 1 de junio de 2010

El cadáver del recluso, un jerezano de 42 años, fue hallado en la ducha de madrugada por su compañero de celda; le quedaba poco más de un mes para optar al tercer grado, pudiendo así salir de la prisión

Rosa Romero / Cádiz | Actualizado 01.06.2010 - 05:01

Ahorcado y con las venas cortadas. Así fue hallado el cadáver de un preso que cumplía condena en la macro cárcel de Puerto 3 la madrugada del pasado jueves. Según ha podido saber este periódico, fue su compañero de celda el que halló el cuerpo del interno, un jerezano de 42 años al que al parecer le quedaba poco más de un mes para optar al tercer grado, pudiendo así abandonar la prisión tras cumplir 18 meses de condena por un delito de violencia de género.

Fue sobre las tres de la mañana cuando el recluso que compartía la celda con la víctima se levantó para ir al servicio, hallando a su compañero muerto en la ducha.

Dio aviso a los funcionarios de la cárcel, que notificaron rápidamente el hallazgo del cuerpo al juez de guardia. Hasta Puerto 3 se desplazaron, además del magistrado, una forense y agentes de la Policía Científica de la Comisaría de El Puerto.

El cuerpo del interno, según fuentes de toda solvencia consultadas por este diario, presentaba varios cortes en las muñecas, realizados presumiblemente con una lata de conserva, y estaba colgado de la ducha con una sudadera.

Tras inspeccionar el escenario, se autorizó el levantamiento del cadáver, siendo enviado el cuerpo al Instituto de Medicina Legal de Cádiz para practicarle la autopsia. La causa que se ha fijado de la muerte es el suicidio, una hipótesis a la que de antemano apuntaban otros indicios

como la presencia en la celda del interno de una Biblia así como un libro en el que se narrarían varias formas de morir sin dolor.

Se trata de la segunda muerte por causas no naturales que se produce en Puerto 3 en lo que va de año. La primera tuvo lugar a finales de febrero cuando un preso marroquí moría, según la versión oficial, al aprisionarle el tórax la puerta de su celda cuando salía al patio. El Juzgado tiene en marcha aún una investigación por este fallecimiento, debiendo comparecer para declarar a final de esta semana ante el juez varios funcionarios.

<http://www.europasur.es/article/provincia/714488/preso/aparece/ahorcado/y/con/las/venas/cortadas/puerto.html>

<http://www.diariodecadiz.es/article/provincia/714336/preso/aparece/ahorcado/y/con/las/venas/cortadas.html>

JOHNY SALIÓ DE NANCLARES DE LA OCA EL DÍA 4 DE JUNIO...

Johny salió de Nanclares de la Oca el día 4 de junio con los papeles de autogobierno y tercer grado. El día 6 a las 21 tenía que ingresar en Salto del Negro (Canarias), donde todos dábamos por sentado que estaría un par de días pa firmar y finiquitar. En unos días no nos llamó y preocupados llamamos a Canarias, donde una amiga suya nos dijo que le habían dicho que para unas 2 semanas, pero que tampoco sabía más.

Johny me ha llamado esta tarde martes 15 desde un módulo normal de Salto del Negro, ha estado 9 días sin poder realizar llamadas. Oíd pa que os quedéis patidifusos, le dicen que “ellos no tienen “constancia” del 3er grado de la Audiencia Nacional, aunque sí del de Nanclares, y que van a pedir los papeles de confirmación a Madrid”. Vale de acuerdo, ¿en cuantos días se puede hacer eso? pregunta Jonhy. “Pues puede tardar hasta 3 meses”!!!!!! Pero si he venido por mi propio pie en autogobierno, cosa que solo se puede hacer con un tercer grado!!!

Pues nada majos, así está la cosa, le metieron y le mantienen a día de hoy en un módulo normal (no de 3er grado), le han tenido 9 días sin llamadas y ahora ese panorama.

Le he dicho que ponga instancias inmediatas y con carácter de muy urgente al jurista de la cárcel, al juez de vigilancia penitenciaria, al subdirector de Salto y al defensor del pueblo canario. Ahí se ha cortado la llamada, a los 4.59 minutos.

Sería urgente que mandásemos unas postalicas a Jonathan dándole ánimos, porque esto ha sido ya la ostia, me ha dejado hecho polvo y que conste que el estaba entero y sereno, pero es que ya esto pasa de castaño a oscuro, joder.

Mientras tanto, hoy leo en internet que al guardia civil que están juzgando hoy y que asesinó a su compañera en Galiza hace 3 años, ha estado ¡¡¡¡en libertad condicional!!!! “porque no representaba peligro para la sociedad”

Os mando estas líneas con carácter de urgencia. Un abrazo amigos

Jonathan Sánchez Álamo

C.P. Salto del Negro 35071 Salto del Negro

Las Palmas de Gran Canaria